ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO OBRA NO. 202500000993
05/12/2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	*OBRA*				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	*LICITACIÓN PÚBLICA*				
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON TRANSFORMADOR EN POSTE PARA LA VEREDA LOS CAUCHOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"		**CDP**	CDP 2025091771 DEL 18 de septiembre de 2025	
CONTRATISTA	*UNIÓN TEMPORAL ENERCHAIRA*		**PN:**	**PJ: X**	
			CC:	**RUT:**	
	NIT/CC	902.011.061-9	**TELÉFONO**		
	E-MAIL	utenerchaira25@gmail.com			
	DOMICILIO	CR 14 2 A 16 BRR 17 DE ENERO			
REPRESENTANTE LEGAL	*EDITH PEREZ ORTIZ*				
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 28 de febrero de 2026		**VALOR**	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.329.100.846,00)	
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	19/09/2025		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO**	28/02/2026	

Entre los suscritos la doctora ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.550.370 expedida en la ciudad de Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica De Contratación, delegada como ordenadora del gasto según Resolución 002017 del 02 de septiembre de 2025, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, EDITH PEREZ ORTIZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.083.903.108 de Pitalito, actuando en representación de UNIÓN TEMPORAL ENERCHAIRA, identificada con NIT 902.011.061-9, quien para efectos del presente **CONTRATO** se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la suspensión al CONTRATO de obra No.202500000993 del 05 diciembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El 05 de diciembre de 2025 suscribió contrato no. 202500000993 cuyo objeto consiste en "Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión con transformador en poste para la vereda Los Cauchos del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá".

El contrato se encuentra en ejecución, con avance físico significativo conforme a los informes presentados.

No obstante, en días recientes se presentó un atentado con explosivos contra el ferry en el municipio de Cartagena del Chairá, lo cual generó afectaciones directas en la movilidad fluvial y terrestre hacia la zona rural donde se desarrolla el proyecto.

Esta situación ha limitado el transporte de personal, materiales y equipos, incrementando los riesgos en campo e impidiendo temporalmente la continuidad normal de las actividades sin comprometer la seguridad del equipo de trabajo.

Adicionalmente, las intensas lluvias registradas en la zona han afectado las condiciones de acceso y estabilidad del terreno, restringiendo la ejecución segura de las labores programadas.

Las circunstancias descritas son externas al contratista y afectan directamente la ejecución contractual.

SEGUNDO: La suspensión resulta necesaria y conveniente porque Evita la configuración de incumplimientos derivados de una condición técnica externa y obligatoria.

TERCERO: que de conformidad con lo anterior el contratista de obra solicita suspensión hasta el 15 de abril de 2026, lo cual fue viabilizado

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar la suspensión al Contrato N.º 202500000993 *DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025,* la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUSPENDER TEMPORALMENTE la ejecución del Contrato No. 202500000993 DEL 05 diciembre de 2025, cuyo objeto es: "Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión con transformador en poste para la vereda Los Cauchos del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá", contados a partir de la aprobación en Secop 2 y hasta el 15 de abril de 2026, por las razones antes expuestas.

SEGUNDA: El contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

TERCERA: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente Acta de Reinicio.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, la presente acta se perfecciona con la aprobación de las partes, y surte efectos en los términos señalados en la cláusula primera de la presente acta.

Para constancia se aprueba en SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO
APROBÓ
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Delegada como ordenadoras del gasto
resolución 002017 del 02 de septiembre de 2025.

Proyectó:
CRISTIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ COLLAZOS
Abogado contratista
Dirección Técnica de Contratación

APROBÓ
EDITH PEREZ ORTIZ
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL ENERCHAIRA.